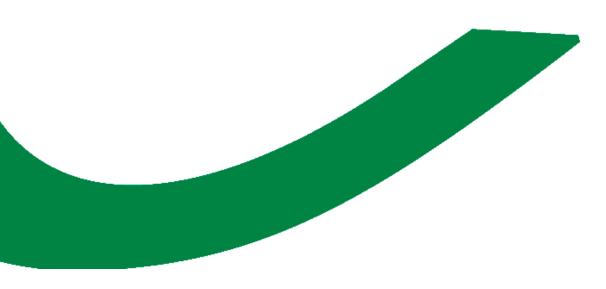


TEMA 1

PRODUCTOS Y SERVICIOS POSTALES (Ordinarios y Registrados)

- 1. Línea de Comunicación
- 2. Línea de Correos Directo
- 3. Línea de Libros y Publicaciones Periódicas





CONTENIDOS

Productos y Servicios Postales (Ordinarios y Registrados)	4
LÍNEA DE COMUNICACIÓN	5
SERVICIOS POSTALES	5
Cartas	5
Tarjetas	5
Valores Filatélicos	5
Cecogramas	5
Notificaciones	5
Envíos Tratamiento Sicer	5
Valijas	5
Carta Ordinaria Urgente	8
Carta Certificada	10
Carta Certificada Estándar, Premium y Prepagada Premium Tarifa Plana	15
Carta Certificada Urgente	16
SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	32
Burofax Premium	33
Burofax Premium Plus	34
Burofax Premium Internacional	35
Burofax Premium Online	35
Burofax Básico Plus	36
Burofax Premium Digital	36
LÍNEA DE CORREOS DIRECTO	42
Publicorreo Óptimo	43
Publicorreo Premium	45
Publicorreo Internacional	48
Publicorreo Plus	49
Publibuzón	51
Publicity	53
Creamailing	55
Franqueo en Destino	56
CCRI- Apartado de Respuestas Comerciales Internacionales	58
Servicios de Información:	61
Base de Datos de Códigos Postales	64
Capa Cartográfica de Códigos Postales de Correos	65
Generación y Captura de Leads	66
Correos MKD	67

TEMA 1 CSIFCORREOS.ES

Correos Sampling	67
LÍNEA DE LIBROS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS	68
Libros	68
Periódicos y Publicaciones Periódicas	74



INTRODUCCIÓN

Historia

El servicio de Correos nació hace más de 300 años para satisfacer las necesidades de comunicación de la sociedad de la época.

La organización del correo en España se debe a los romanos. El "cursus publicus", como se denominaba, recorría toda la geografía de Hispania a través de una cuidada red de caminos portando los mensajes para el ejército o los administradores romanos.

Posteriormente, durante la Edad Media, los numerosos reinos en los que se dividió España crearon sus propios sistemas de correo. Los mandaderos iban de una corte a otra con los encargos de sus reyes. También los comerciantes o las instituciones religiosas o universitarias tenían sus propios mensajeros. La organización postal en España fue transformándose progresivamente con la unificación de los reinos bajo la monarquía de los Reyes Católicos, con el descubrimiento de América y luego con la ampliación de territorios en Europa durante el reinado de Carlos I.

Al mismo tiempo, la concesión del privilegio real del correo a la familia Tassis, centralizó en sus manos todo el orden postal tanto en España como en Europa.

Con el cambio de dinastía a principios del siglo XVIII, el correo dejó de ser una concesión del monarca para convertirse en una Renta Real.

El 8 de julio de 1716, con el nombramiento de Juan Tomás de Goyeneche como Juez Superintendente y administrador General de las Estafetas por parte de Felipe V, el servicio de Correos se convierte en responsabilidad del Estado.



PRODUCTOS Y SERVICIOS POSTALES (Ordinarios y Registrados)

Correos como operador del Servicio Postal Universal

El **Servicio Postal Universal** (SPU) es el conjunto de **servicios postales básicos mínimos** de calidad disponibles a todos los habitantes de un territorio nacional en todo momento, en cualquier lugar de ese país y a un valor asequible.

El SPU está contenido en la resolución C 103/1999 aprobada por el XXII Congreso de la **Unión Postal Universal** (UPU) realizado en **Pekín** (China) en 1999. Esta resolución define el SPU como la garantía de prestación de ... un servicio postal universal que permita a los clientes enviar y recibir mercaderías y mensajes desde y hacia cualquier parte del mundo. Para ello los países miembros de la UPU deben procurar el acceso a SPU que corresponda una oferta de servicios postales básicos de calidad y una prestación de estos en forma permanente en todos los puntos de su territorio y a precios asequibles.

Los servicios básicos recomendados por UPU son:

Envío de correspondencia: cartas de hasta 2 kg

Encomienda (con o sin valor comercial): paquetes de hasta 20 kg

Cada país, por medio del Estado que actúa como ente regulador u operador postal, debe determinar estos servicios como mínimo, así como establecer indicadores y estándares de calidad para sus servicios postales.

Correos es el operador designado por ley para prestar el **Servicio Postal Universal** en España, de acuerdo a los requisitos de calidad, regularidad, accesibilidad y asequibilidad que hacen efectivo el derecho de todos los ciudadanos a las comunicaciones postales, en un mercado que fue liberalizado completamente el 1 de enero de 2011, conforme a la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal.

Esta Ley regula fundamentalmente las condiciones de recogida, admisión, distribución y entrega de envíos postales nacionales y transfronterizos, tanto de **cartas y tarjetas postales** de **hasta dos kilogramos** de peso, como de **paquetes postales** de **hasta veinte kilogramos de peso** exigibles al operador designado, así como el coste y la financiación de estas obligaciones, los precios y otras condiciones tarifarias de los servicios postales.

El Servicio Postal Universal incluye también la prestación de los **servicios de certificado** y **valor declarado** para los envíos antes indicados.

Asimismo, Correos, en su calidad de transportista habilitado, oferta un amplio abanico de opciones de paquetería, según la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y a la Ley 15/2009 Reguladora del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías.

Correos es una sociedad centenaria que ha sido designada por el Estado como el operador del servicio postal universal y, al mismo tiempo, es una sociedad del siglo XXI, proveedora de los mejores servicios de comunicaciones físicas, digitales y de paquetería del país.



Actualmente, Correos agrupa sus productos y servicios en **4 Líneas operativas**:

- 1- Línea de Comunicación
- 2- Línea de Correos Directo
- 3- Línea de Libros y Publicaciones Periódicas
- 4- Línea de Productos Financieros



En este Tema 1 veremos solamente las tres primeras líneas operativas, es decir, las Líneas de Comunicación, Correos Directo y Libros y Publicaciones Periódicas. La Línea de Productos Financieros la estudiaremos en el Tema 4, siguiendo así la estructura del temario presentado por Correos con fecha 30 de julio de 2020.

1-LÍNEA DE COMUNICACIÓN

En la Línea de Comunicación Correos hace la siguiente distinción de sus servicios:

- A- SERVICIOS POSTALES
- **B- SERVICIOS TELECOMUNICACIONES**

A- SERVICIOS POSTALES

- I. CARTAS
- II. TARJETAS
- III. VALORES FILATÉLICOS
- IV. CECOGRAMAS
- V. NOTIFICACIONES
- VI. ENVÍOS TRATAMIENTO SICER
- VII. VALIJAS

I. <u>CARTAS</u>

Se considera carta a todo envío cerrado cuyo contenido no se indique ni pueda conocerse, así como toda comunicación materializada en forma escrita sobre soporte físico de cualquier naturaleza que, aunque circule al descubierto, tenga carácter actual y personal.

Dentro de la consideración de carta tenemos varios productos diferenciados:



- CARTA ORDINARIA
- CARTA ORDINARIA URGENTE
- CARTA CERTIFICADA
- CARTA CERTIFICADA URGENTE

CARTA ORDINARIA

Tiene esta consideración cualquier documento u objeto de hasta 2000 gramos de peso, incluidas las facturas, invitaciones, extractos financieros, actas de reuniones o cualquier otro documento que contenga una comunicación personal, no idéntica para distintos destinatarios. La carta debe tener todas las garantías de confidencialidad y fiabilidad y su entrega se debe realizar en el domicilio del destinatario.



Ámbito

Nacional: España y Andorra.

Internacional:

- Zona 1: Europa, incluida Groenlandia.
- Zona 2: Resto de países.
- Zona 3:
 - Estados Unidos
 - Canadá
 - Japón
 - Australia
 - Nueva Zelanda

Plazo de entrega

Nacional:

Local: 1 día hábil.

Provincial: 2 días hábiles.Nacional: 3 días hábiles.



Entrega del 93% de los envíos en 3 días hábiles en todo el territorio nacional.

Internacional:

- Europa: de 2 a 4 días hábiles (plazo medio, puede varias según origen y destino)
- Resto de destinos, según país

Los plazos de entrega anteriormente mencionados, son efectivos para envíos admitidos antes de las 16:00 horas en oficinas con apertura en turno de tarde, y las 14:30 horas para oficinas con apertura solo en turno de mañana.

Peso / Medidas

Peso no ser superior a los 2 Kg.

Dimensiones

Máximas:

Sobre o caja:

Largo +ancho + alto = 90 cm, sin que la mayor dimensión exceda de 60 cm.

Rollo /tubo:

Largo + dos veces el diámetro = 104 sin que la mayor dimensión exceda de 90 cm.

Mínimas:

Sobre o caja:

14 x 9 cm.

Rollo/tubo:

Largo + dos veces el diámetro = 17 cm., sin que la mayor dimensión sea inferior a 10 cm.

Los envíos con dimensiones inferiores a las mínimas deberán llevar una etiqueta anexa de 10 x 7 cm. en la que figuren la dirección y el franqueo.

Acondicionamiento

En el **ámbito nacional** los envíos deben presentarse cerrados, con la dirección del destinatario en el ángulo inferior derecho del anverso, un embalaje que garantice totalmente su contenido y que no contenga mensajes publicitarios.

Además, en el **ámbito internacional** los envíos deben llevar en el ángulo superior izquierdo la expresión "Prioritario/Priority" o "Par avion" en letras blancas sobre fondo azul, o pegar la etiqueta correspondiente.



Servicios adicionales / Valores añadidos

En la carta ordinaria los clientes particulares solo pueden acceder a:

• Petición de devolución, modificación o corrección dirección por remitente

Los clientes con contrato disponen además de los siguientes servicios adicionales:

Normalización de direcciones en envíos masivos:

El servicio permite optimizar la calidad de las direcciones postales del cliente mediante el análisis y corrección de ficheros en formato estándar (Excel, Access, Txt...) La normalización puede ser automática o manual. Sólo envíos nacionales.

Enriquecimiento opcional de bases de datos (asignación del código INE de población y vía, coordenadas geográficas y/o sección censal).

- Recogida de envíos a domicilio
- Gestión de información de devoluciones:

Servicio que gestiona para los clientes de remesas masivas la devolución de sus envíos ordinarios, facilitándoles información telemática sobre las causas de estas devoluciones y puede ser complementado con la destrucción segura de los envíos.

Los envíos ordinarios con control SICER (se conoce así al Sistema de Información y Control de Envíos Registrados) presentan un código de barra en su anverso formado por las letras OB+21 caracteres numéricos.

Incluye las siguientes prestaciones:

- Sólo para envíos nacionales.
- La clasificación por causas de devolución de los envíos.
- Recogida y elaboración de la información sobre dichas causas.
- Entrega en el domicilio del remitente, en los envíos devueltos.

Sistemas de franqueo

Las cartas deben circular con algún signo de franqueo, y pueden ser:

- Sellos y Estampillas
- Franqueo pagado en oficina
- Máquina de franquear
- Franqueo Pagado
- Franqueo electrónico

CARTA ORDINARIA URGENTE

La carta ordinaria urgente permite enviar con carácter urgente documentos o mercancías, debe ir cerrada, no se puede conocer su contenido y debe ser de carácter

personal y actual, con la posibilidad de tener información sobre cuándo se realiza la entrega gracias al código de barras que la singulariza y que se puede consultar a través del **localizador de envíos** de la Web de Correos o en las oficinas de Correos.



Ámbito

Solo **naciona**l: España y Andorra

Desde enero de 2020 este producto ha desaparecido en el ámbito internacional

Plazo de entrega

Todo el territorio nacional:

24 horas

El 90% en 1 día hábil

Este plazo de entrega es efectivo para envíos admitidos antes de las 16:00 horas en oficinas con apertura en turno de tarde, y las 14:30 horas para oficinas con apertura solo en turno de mañana, y para envíos cuyo origen y destino sea grandes poblaciones.

Peso / Medidas

El peso máximo de estos envíos no podrá sobrepasar los 500 gramos.

Dimensiones

Máximas:

Las medidas recomendadas para que sea posible introducirla en buzón deben tener forma de sobre: 23,5 x 12 cm con un espesor máximo de 10 mm

Mínimas:

Sobre o caja: 14 x 9 cm.

Rollo/tubo: Largo + dos veces el diámetro = 17 cm., sin que la mayor dimensión sea inferior a 10 cm.



Los envíos con dimensiones inferiores a las mínimas deberán llevar una etiqueta anexa de 10 x 7 cm. en la que figuren la dirección y el franqueo.

Acondicionamiento

Las cartas ordinarias urgentes irán identificadas por una de las etiquetas adhesivas que vemos en la imagen inferior. La primera, que corresponde a la impresa en oficina, se coloca en el ángulo superior derecho del anverso y la segunda, que es preimpresa, se adhiere en la parte superior central del anverso.





La etiqueta que contiene el código de 23 caracteres alfanuméricos acompaña a los envíos con admisión unitaria en las oficinas informatizadas a través del programa IRIS, en ella también se indica el lugar de admisión, el día, la hora y el precio del franqueo y la etiqueta autoadhesiva de 13 caracteres alfanuméricos acompaña a los envíos de admisión masiva o los depositados en buzón con la indicación de "urgente" y con el valor suficiente en sellos adheridos

Servicios adicionales / Valores añadidos

En la carta ordinaria urgente los servicios adicionales para clientes con contrato son:

- Recogida a domicilio
- Normalización de direcciones (para envíos masivos)
- Gestión de devoluciones (para envíos masivos)

Para particulares:

• Petición de devolución, modificación o corrección dirección por remitente

Sistema de franqueo

- Sellos y Estampillas
- Franqueo pagado en oficina
- Máquina de franquear
- Franqueo Pagado

CARTA CERTIFICADA

La carta certificada es todo envío cerrado, cuyo contenido no se indica ni puede conocerse, así como toda comunicación materializada en forma escrita sobre soporte

físico de cualquier naturaleza, que tiene carácter actual y personal y cuya comunicación tiene una consideración de importancia como escrituras notariales, contratos, documentos originales, etc.

Los envíos circulan con carácter registrado y están identificados individualmente mediante una etiqueta con código de barras que será adherida en el anverso en las oficinas u otras unidades de admisión. Actualmente, también las pueden imprimir los diferentes clientes desde sus ordenadores a través de la **Oficina Virtual**.

Los envíos se entregan bajo firma en el domicilio del destinatario. Si no puede realizarse la entrega, se deja un aviso (M-4) en el buzón para recogerlo en la oficina indicada, permaneciendo durante quince días naturales en lista para poder ser retirado.

Se puede hacer el seguimiento y control de estos envíos de forma gratuita utilizando el localizador de envíos de la página web: www.correos.es.

Con este envío se puede contratar una serie de servicios adicionales de alto valor añadido como el aviso de recibo, el valor declarado, el reembolso, etc.



Ámbito

Nacional: España y Andorra

Internacional:

- Zona 1: Europa, incluida Groenlandia
- Zona 2: Resto de Países
- Zona 3:
- Estados Unidos
- Canadá
- Japón
- Australia
- Nueva Zelanda

Plazo de entrega



Nacional:

Local: 1 día hábil

Provincial: 2 días hábilesNacional: 3 días hábiles

Entrega del 93% de los envíos en 3 días hábiles en todo el territorio nacional. Estos plazos de entrega promedio se refieren a envíos depositados antes de las 16:00 horas en oficinas con turno de tarde o 14:30 horas en oficinas con horario sólo de mañana.

Internacional:

Europa: de 2 a 4 días hábilesResto de destinos: Según destino

Peso / Medidas

Peso hasta 2Kg

Dimensiones

Máximas:

<u>Sobre o caja</u>: Largo + Alto + Ancho = 90 cm, sin que la mayor dimensión exceda de 60 cm.

Rollo / tubo: Largo + 2 veces el diámetro = 104 cm, sin que la mayor dimensión exceda de 90 cm.

Mínimas:

Sobre o caja: 14 x 9 cm.

Rollo/tubo: Largo + 2 veces el diámetro = 17 cm, sin que la mayor dimensión sea inferior a 10 cm.

Los envíos con dimensiones inferiores a las mínimas deberán llevar una etiqueta anexa de 10 x 7 cm en la que figure la dirección y el franqueo.

Acondicionamiento

En los **envíos nacionales** admitidos en las oficinas se adhieren las etiquetas en la parte superior derecha del envío, ya que también incluye los signos de franqueo.

Esta etiqueta generada por su programa de admisión (Iris) posee 23 caracteres. Los envíos hasta 250 gramos llevan una etiqueta cuyas son dimensiones son de 10 x 3,8 cm, en ella aparece un código de barras que identifica al envío y los datos referentes a la admisión. Si el envío pesa 250 gramos o más, Iris imprime una etiqueta de 14,5 x 10 cm en la que además de los datos anteriores quedan impresos los datos del remitente y destinatario.







Las cartas certificadas también pueden llevar una etiqueta adhesiva preimpresa para la admisión masiva. Estas etiquetas, que se colocan en el ángulo superior izquierdo o central, deben acompañarse con algún signo de franqueo, es decir, sellos, estampillas, franqueo pagado, etc. colocados en el margen superior derecho y se debe consignar la palabra "CERTIFICADO" en el ángulo superior izquierdo del anverso del envío.



El cliente debe presentar los envíos en sobres o embalajes que permitan garantizar la integridad del contenido.

Las cartas certificadas deben llevar obligatoriamente en la cubierta escritos a tinta (nunca a lápiz) los datos del destinatario y el remitente, salvo en envíos dirigidos a concursos literarios que se permite que circulen sin remitente, solo irán registrados informáticamente.

Tampoco se pueden presentar envíos cerrados con cinta adhesiva ni con signos de haber sido abiertos y vueltos a cerrar.

En el **ámbito internacional** los envíos, igual que en el ámbito nacional, si son admitidos a través de Iris llevarán la etiqueta emitida con el código de barras identificativo, esta vez tendrá 13 dígitos alfanuméricos, que se debe adherir en el ángulo superior derecho, ya que la etiqueta incluye el signo de franqueo.

Si la admisión es masiva se colocará en el ángulo superior izquierdo (preferiblemente) o en la parte central superior del anverso la etiqueta preimpresa correspondiente al ámbito internacional y, además, puede llevar la leyenda RECOMMANDÉ/CERTIFICADO (aunque no es necesaria porque la etiqueta preimpresa lleva la "R" que hace referencia a dicho certificado) y en la parte derecha superior el signo de franqueo.



Servicios adicionales / Valores añadidos

- Aviso de Recibo.
- Prueba de Entrega Electrónica.
- Valor declarado: Mínimo 6 € y máximo 3.000 € (Internacional solo países que lo admitan y por importe máximo indicado por país de destino)
- Reembolso: El importe máximo a cobrar por cada envío son 1.000 € y el mínimo 0,01 €. (Internacional países que lo admitan)
- Petición de devolución modificación o corrección de direcciones.
- Recogida a domicilio (clientes con contrato)
- Retorno de información (clientes con contrato)
- Segundo intento de entrega (clientes con contrato)
- Clasificación de envíos (clientes con contrato)
- Digitalización de Aviso de Recibo (e-AR) (clientes con contrato)
- Digitalización de documentos (clientes con contrato)
- Normalización de direcciones (clientes con contrato)
- Certificaciones (Admisión, Entrega o Intento de entrega)
- Entrega en propia mano (Internacional)
- Petición de reexpedición (Internacional)

Sistema de franqueo



- Sellos y Estampillas
- Franqueo pagado en oficina
- Máquina de franquear
- Franqueo Pagado
- Franqueo electrónico

CARTA CERTIFICADA ESTÁNDAR, PREMIUM Y PREPAGADA PREMIUM TARIFA PLANA

Correos ha creado tres productos de **carta certificada de Tarifa Plana**, que incluye el sobre y la certificación. Este tipo de envíos es exclusivo para clientes sin contrato y de venta en las oficinas de correos. Cada modalidad atiende a las distintas necesidades de los clientes:

- Carta certificada Estándar
- Carta certificada Premium
- Carta certificada Prepagada Premium

El ámbito de estas cartas certificadas Tarifa Plana es únicamente nacional. La etiqueta que acompaña a estos envíos es de 14,5 x 10 cm. formada por el código de barras del envío, datos de la admisión, signos de franqueo, indicación de servicios adicionales y datos de remitente y destinatario.

Carta Certificada Estándar

• Peso: hasta 50 gr.

• **Dimensiones**: sobre de 162 x

229 mm

• Valores añadidos: no posee



Carta Certificada Premium

• **Peso:** hasta 100 gr.

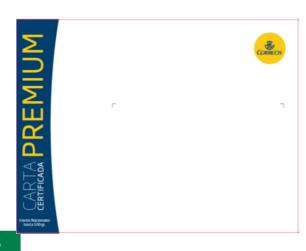
• **Dimensiones:** de sobre de 189

x 250 mm

• Valores añadidos:

Seguro: de 100 €

Prueba de Entrega
Electrónica con custodia de





5 años (**PEE 5**), con opción de aumentarla a 10 y 15 años (**PEE 10 y PEE 15**)

La aplicación Iris permite que en la **carta Certificada Premium** Tarifa Plana se amplíe el seguro de 100 € hasta 3.000 € y seleccionar la opción de reembolso con un mínimo de 0,01 € y un máximo de 1000 €.

Carta Certificada Prepagada Premium

Este producto se diferencia de la **carta Certificada Premium** en que es un producto más cerrado, los valores añadidos no se pueden modificar, excepto la ampliación de la PEE, y además el pago del servicio se hace por adelantado con la venta del sobre no en la admisión de la carta en la oficina.

- Peso: hasta 100 gr.
- **Dimensiones:** de sobre de 189 x 250 mm
- Valores Añadidos:
 - o **Seguro**: de 100 €
 - Prueba de Entrega Electrónica (PEE 5), con opción de aumentarla a 10 y 15 años (PEE 10 y PEE 15)



CARTA CERTIFICADA URGENTE

Este producto permite enviar documentos o mercancías con la máxima rapidez, seguridad y confidencialidad, con las garantías de los envíos registrados hasta 2 kilos y con entrega en el domicilio del destinatario bajo firma.

Se entregarán en un plazo de 1 día hábil en todo el ámbito nacional para envíos depositados antes de las 16:00 horas en oficinas con turno de tarde o las 14:30 horas en oficinas con turno solo de mañana y con origen y destino en grandes poblaciones españolas.



La certificada urgente se intenta entregar dos veces en las poblaciones donde exista Unidad de Servicios Especiales que se ocupan del reparto urgente, si no se hará solo un intento de entrega. En caso de ausencia del destinatario se deposita un aviso de llegada (M4) en el casillero domiciliario, indicando la fecha y hora del intento y la oficina donde puede ir a recogerla.

Ámbito

Nacional: España y Andorra.

Hay que recordar que la carta certificada urgente ha desaparecido en el ámbito internacional en enero de 2020, junto con la carta ordinaria urgente.

Plazo de entrega

24 horas. La entrega promedio es del 90% de los envíos en 1 día hábil.

Peso / Medidas

Peso hasta los 2 Kg.

Dimensiones

Máximas:

Sobre o caja:

Largo + ancho + alto = 90 cm, sin que la mayor dimensión exceda 60 cm.

Rollo /tubo:

Largo + dos veces el diámetro = 104 sin que la mayor dimensión exceda de 90 cm.

Mínimas:

Sobre o caja:

14 x 9 cm.

Rollo/tubo:

Largo + dos veces el diámetro = 17 cm., sin que la mayor dimensión sea inferior a 10 cm.

Los envíos con dimensiones inferiores a las mínimas deberán llevar una etiqueta anexa de 10 x 7 cm. en la que figuren la dirección y el franqueo.

Acondicionamiento



Los envíos se presentarán cerrados, sin marcas de haber sido abiertos y cerrados, no deben llevar cinta adhesiva en el cierre. Se consignará los datos del destinatario y del remitente, salvo, como ya indicamos, en los concursos literarios que se puede omitir datos del remitente, deberán ir escritos a tinta, nunca a lápiz.

Las cartas certificadas urgentes si son admitidas en oficina llevan adheridas las etiquetas en la parte superior derecha del envío, ya que también incluye los signos de franqueo.

Esta etiqueta generada por su programa de admisión (Iris) posee 23 caracteres. Los envíos hasta 250 gramos llevan una etiqueta cuyas son dimensiones son de 10 x 3,8 cm, en ella aparece un código de barras que identifica al envío y los datos referentes a la admisión. Si el envío pesa 250 gramos o más, Iris imprime una etiqueta de 14,5 x 10 cm en la que además de los datos anteriores quedan impresos los datos del remitente y destinatario.

También pueden llevar una etiqueta adhesiva preimpresa (de color rojo) en la admisión masiva. Estas etiquetas, que se colocan en el ángulo superior izquierdo o central deben acompañarse con algún signo de franqueo, es decir, sellos, estampillas, franqueo pagado, etc. colocados en el margen superior derecho y se debe consignar la palabra "CERTIFICADO" y "URGENTE", esta última preferentemente en tinta roja, en el ángulo superior izquierdo.









Servicios adicionales / Valores añadidos

- Aviso de recibo
- Prueba de Entrega Electrónica
- Seguro (hasta 3.000 €) (Actualmente se denomina valor declarado)
- Recogida de envíos a domicilio (clientes con contrato)
- Normalización de direcciones (clientes con contrato)
- Retorno de información
- Segundo intento de entrega (obligatoriamente en clientes con contrato)
- Clasificación de envíos (clientes con contrato)
- Digitalización de documentos (clientes con contrato)
- Petición de devolución, modificación o corrección dirección por remitente

Este producto **no** es compatible con el **reembolso**.

Sistema de franqueo

- Sellos y Estampillas
- Franqueo pagado en oficina
- Máquina de franquear
- Franqueo Pagado
- Franqueo electrónico